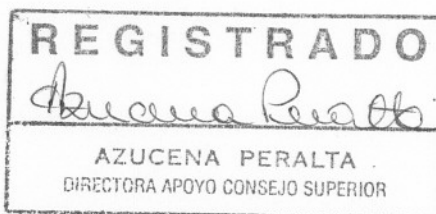




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 31/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Ramiro Javier VOTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto Final, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2004 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

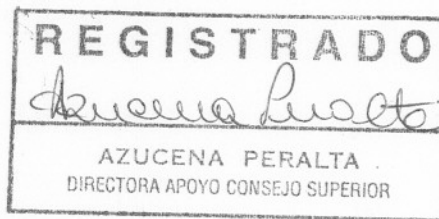
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo



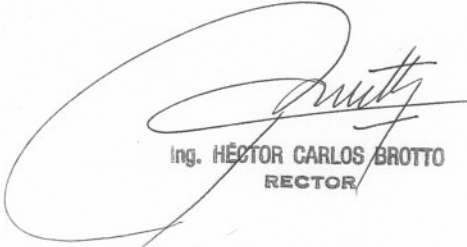
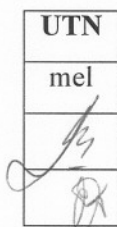
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de la correlatividad existente con Sistemas de Control, al alumno Ramiro Javier VOTA,  
Legajo N° 09-04706, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1860/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento